JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	2022-00157
Accionante Canal digital	Germain de Jesús Romero Pérez colombiaesdecolores@gmail.com
Accionada Canal digital	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
Providencia	Auto concede impugnación

En consideración a que la entidad accionada impugnó en tiempo el fallo proferido por este Juzgado el pasado 26 de mayo de 2022, notificado vía correo electrónico de la misma fecha, se concede la impugnación ante el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de la mencionada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]